

dad absorbida, por Make A Team Grupo, S. L., como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas.

B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 9 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Make A Team Grupo, S. L., y de Make a Team Consultoría, S. L., José Suárez Arias Cachero.—1.254. y 3.ª 18-1-2006

**MANUEL REVERT Y CÍA.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
RESEM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Manuel Revert y Cía., Sociedad Anónima», celebrada, con carácter universal, el día 23 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Resem, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 18 de noviembre de 2005, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el Balance de escisión cerrado con fecha 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

En Agullent (Valencia), 24 de noviembre de 2005. El Administrador único de Manuel Revert y Cía., S.A., José Ramón Revert Sempere.—765.

y 3.ª 18-1-2006

**MANUFACTURAS Y ARTES
DE TOLEDO, S. L.
(Sociedad absorbente)
CUCHILLERÍA IMPERIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las mercantiles Manufacturas y Artes de Toledo, S.L. y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos tomados por sus respectivas Juntas

Generales Extraordinarias, celebradas, en ambos casos, el 21 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las dos mercantiles, resultando que «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.», es la sociedad absorbente y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad absorbida, quedando Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), disuelta sin liquidación y transmitiendo Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), a Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., en bloque, todo su patrimonio, con todo su activo y pasivo, de tal suerte que Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., se constituye en sucesora universal de los derechos y obligaciones de Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó tomando, como base, el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes, el 7 de noviembre de 2005, estando dicho Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo, haciéndolo constar este Registro, el 19 de diciembre de 2005, por nota al margen de las inscripciones 15.ª y 14.ª, de las hojas TO-4194 y TO-2877, a los folios 101 y 45 de los tomos 1.013 y 988 de la Sección General, respectivamente de las sociedades absorbente y absorbida.

Los balances de fusión están cerrados a 30 de septiembre de 2005. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 30 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos mercantiles que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las mismas; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión y en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliás del Rey (Toledo), 3 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Álvarez Cepeda.—804. y 3.ª 18-1-2006

MARINA AUXILIANTE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios de la mercantil «Marina Auxiliante, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Eugenia Viñes, número 163 (Cabañal), para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 17 de febrero siguiente, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Residencia Nuestra Señora del Carmen, calle Eugenia Viñes 156, de Valencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de las actuaciones llevadas a cabo por los Liquidadores de la sociedad.

Segundo.—Cese de los actuales Liquidadores por contravenir su nombramiento los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de una Comisión Liquidadora conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Facultar a los Liquidadores para que, indistintamente, ejecuten los acuerdos anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se hace saber a los accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

Valencia, 3 de enero de 2006.—Los Liquidadores de la Sociedad, José Miguel Oliver Trilles, Luis Oliver Salvador y Melchor Vicente Gallart Ricau.—1.118.

**MÁRMOLES BALLESTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de transformación en sociedad limitada.

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Mármoles Ballester, Sociedad Limitada».

Olula del Río, 2 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Salvador Ballester Vera.—1.282

y 3.ª 18-1-2006

MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.255. y 3.ª 18-1-2006

**MUEBLANCA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**MUEBLES IGLESIA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 21 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Muebles Iglesia, S.L. «Unipersonal» (sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Mueblanca, S.L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Por Mueblanca, S.L. su Administrador solidario, don Emilio Pérez Murciano y por Muebles Iglesia, S.L. su Administrador único, doña Dolores Mesas Meneses.—782.

y 3.ª 18-1-2006

**MUÑOZ-CHAPULI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carretera de la Esclusa, s/n, de Sevilla, el día 27 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de Administración. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aceptación dimisión de los consejeros. Nominación de Administrador Único.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho los señores accionistas a examinar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: A. Pérez y Cía. Sociedad Limitada, representada por don Ángel Pérez-Maura García.—1.688.

**NORTON LIFE,
MPS A QUOTA FIXA
(Sociedad absorbente)**

**PERSONAL LIFE,
MPS A QUOTA FIXA
(Sociedad absorbida)**

Las Asambleas generales extraordinarias de las entidades Norton Life, MPS a Quota Fixa y Personal Life, MPS a Quota Fixa, aprobaron a fecha 30 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de Personal Life, MPS a Quota Fixa (como sociedad absorbida), con domicilio social en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 42 y Norton Life, MPS a Quota Fixa (como sociedad absorbente), con domicilio social en Barcelona, calle Pau Claris, número 116, con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida todo ello supeditado a la preceptiva autorización por parte de la Direcció General d'Assegurances de la Generalitat de Catalunya con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4. c) del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Mutualidades de Previsión Social de Catalunya se concede el plazo de un mes para que los socios disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

En todo caso a los socios de las mutualidades fusionadas se les reconoce la totalidad de sus derechos y en especial el contemplado en el artículo 27 de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre Mutualidades de Previsión Social.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—La Presidenta de Norton Life, MPS a Quota Fixa, María Vaque Molas; La Secretaria del Consejo Rector de Personal Life MPS a Quota Fixa, Rosario González Agullo.—1.033.

y 3.ª 18-1-2006

**PACENSE DE COMUNICACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PLÉYADE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los

respectivos socios únicos de "Pacense de Comunicación, Sociedad Anónima" y "Pléyade, Sociedad Anónima", han decidido el día 30 de noviembre de 2005, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Pléyade, Sociedad Anónima" por parte de "Pacense de Comunicación, Sociedad Anónima", con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Don Miguel Durán Campos (representante persona física de DINV, Sociedad Anónima, Administradora única de Pacense de Comunicación, Sociedad Anónima, y doña Silvia Margarita Poblador Domingo (Administradora única de Pleiyade, Sociedad Anónima).—1.256. y 3.ª 18-1-2006

**PARK OLIMPIC D'EGARA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CHALET NOVAFORMA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2005, han acordado, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Park Olimpic d'Egara, Sociedad Limitada de la también entidad Chalet Novaforma, Sociedad Anónima en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrasa, 9 de enero de 2006.—El Administrador único de Park Olimpic d'Egara, S.L. y Chalet Novaforma, S.A., la entidad Novaforma Holding Inmobiliario, S.L., representada por don José de la Rubia López.—1.261.

y 3.ª 18-1-2006

PARMENTINE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 2005, acordó la reducción de capital a 0,00 euros, y la simultánea ampliación del mismo hasta la cifra de 1.500.000,00 euros, en las siguientes condiciones:

a) La reducción se efectúa mediante la amortización de las actuales acciones de la sociedad, acciones números 1 a 15.000; dichas acciones quedarán amortizadas y sus títulos representativos quedarán carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución de la simultánea ampliación de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

b) El aumento de capital se realiza mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias, numeradas co-

relativamente, siendo su valor nominal de 100,00 euros y perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie.

c) La emisión de las nuevas acciones se hace a la par.

d) El contravalor de las nuevas acciones se hará efectivo mediante aportación dineraria.

e) Las acciones deberán ser desembolsadas en un 25 por 100 en el momento de la suscripción, satisfaciendo su importe en metálico o mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse en la siguiente forma: 25 por 100 durante el mes de enero de 2007, 25 por 100 durante el mes de enero de 2008 y 25 por 100 durante el mes de enero de 2009.

f) Los accionistas con derecho de suscripción preferente, podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde el presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo máximo de los siguientes treinta días. Si transcurrido este último plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito. Si este último importe fuere inferior a 60.101,21 euros, quedarán sin efecto tanto la reducción como la ampliación de capital.

g) Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se establece como relación de cambio la de 1,00 euro/1,00 euro en el nuevo capital social por cada 1,00 euro/1,00 euro en el antiguo.

h) Los artículos 6.1 y 6.2 de los Estatutos sociales quedarán redactados de acuerdo con las nuevas o definitivas cifras de capital suscritas.

i) Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Medina del Campo (Valladolid), 4 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Marc Nadelar.—1.119.

PRAMER QUÍMICOS, S. L.

Insolvencia

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretario Judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 26/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Patricio Chimen de Prada, contra «Pramer Químicos, S. L.», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 30-12-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Pramer Químicos, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 684,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—1.243.

PROMALVASA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

En mi condición de Administrador único de la mercantil «Promalvasa, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Valencia, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Pelayo, número 53, el día 23 de febrero de 2006 a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes y año, a las doce horas, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad Promalvasa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Cese del órgano de administración y nombramiento de liquidadores de Promalvasa, Sociedad Anónima.

Tercero.—Facultar a liquidadores para elevación a público de los acuerdos y posibilitarlos para realizar cualquier subsanación pertinente.